

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2589/16

AYUNTAMIENTO DE VERA

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE LICITACIÓN

D. Félix Mariano López Caparrós, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayto de Vera.

HACE SABER QUE: Por Resolución de esta Alcaldía núm.- 942/2016, de fecha uno de junio, tras haberse detectado un error en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo aprobado para la contratación del servicio de Telefonía Fija, Móvil y Acceso a Internet del Excmo. Ayuntamiento de Vera; se ha procedido a su corrección en los siguientes términos:

Cláusula 17: Criterios de adjudicación:

Donde dice:

“Cláusula 17. Criterios de adjudicación.

Subjetivos (evaluables por juicios de valor): 45 puntos; desglosados en:

- 1.- PROYECTO TÉCNICO: 10 puntos.
- 2.- PLAN DE CALIDAD: 5 puntos.
- 3.- SOLUCIÓN TÉCNICA TELEFONÍA FIJA: 5 puntos.
- 4.- SOLUCIÓN TÉCNICA TELEFONÍA MÓVIL: 5 puntos.
- 5.- SOLUCIÓN TÉCNICA TELEFONÍA DATOS: 5 puntos.
- 6.- MEJORAS FIJA: 5 puntos.
- 7.- MEJORAS MÓVIL: 5 puntos.
- 8.- MEJORAS RPV: 5 puntos.

Objetivos (evaluables conforme a fórmulas): 55 puntos.

- 1.- OFERTA ECONÓMICA: 40 puntos.

Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

• Obtendrá la máxima puntuación el licitador que oferte el precio más bajo, salvo que se considere baja temeraria injustificada, en los términos establecidos en el art. 85 del RGCAP.

• El licitador que oferte al tipo de licitación obtendrá 0 puntos.

• Para el resto de las valoraciones se puntuará proporcionalmente, atendiendo a la siguiente fórmula:

$P = (40 \times M) / O$; cifrado en los siguientes:

P= Es la puntuación a obtener por el licitador en valoración.

M= La oferta más baja no incurso en baja temeraria.

O= La oferta del licitador que está en valoración.

- 2.- APLICACIONES DE MOVILIDAD PARA TURISMO: 5 puntos.
- 3.- AUDITORIA E IMPLANTACIÓN ENS Y LOPS: 5 puntos.
- 4.- GESTIÓN DE FLOTAS: 3 puntos.
- 5.- TPV MÓVIL: 2 puntos.”

Debe decir:

Cláusula 17. Criterios de adjudicación.

Subjetivos (evaluables por juicios de valor): 45 puntos; desglosados en:

- 1.- PROYECTO TÉCNICO: 10 puntos.
- 2.- PLAN DE CALIDAD: 5 puntos.
- 3.- SOLUCIÓN TÉCNICA TELEFONÍA FIJA: 10 puntos.
- 4.- SOLUCIÓN TÉCNICA TELEFONÍA MÓVIL: 10 puntos.
- 5.- SOLUCIÓN TÉCNICA TELEFONÍA DATOS: 10 puntos.

Objetivos (evaluables conforme a fórmulas): 55 puntos.

- 1.- OFERTA ECONÓMICA: 25 puntos.

Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

• Obtendrá la máxima puntuación el licitador que oferte el precio más bajo, salvo que se considere baja temeraria injustificada, en los términos establecidos en el art. 85 del RGCAP.

• El licitador que oferte al tipo de licitación obtendrá 0 puntos.

• Para el resto de las valoraciones se puntuará proporcionalmente, atendiendo a la siguiente fórmula:

$P = (25 \times M) / O$; cifrado en los siguientes:

P= Es la puntuación a obtener por el licitador en valoración.

M= La oferta más baja no incurso en baja temeraria.

O= La oferta del licitador que está en valoración.

- 2.- MEJORAS FIJA: 10 puntos.
- 3.- MEJORAS MÓVIL: 10 puntos.

4.- MEJORAS RPV: 10 puntos, desglosados en:

* AUDITORIA E IMPLANTACIÓN ENS Y LOPS: 5 puntos.

* GESTIÓN DE FLOTAS: 3 puntos.

* TPV MÓVIL: 2 puntos.

Por el presente se procede a la publicación del nuevo Anuncio de Modificación del contrato en el BOP de Almería (el cual complementa y corrige al publicado en el BOP de Almería núm.- 98, de fecha 25 de mayo) así como en el Perfil del Contratante de la Corporación, al cual se puede acceder a través de alguno de los siguientes:

- www.dipalme.org

- www.vera.es

El resto de Cláusulas no afectadas por la modificación anterior permanecerán en los mismos términos que fueron aprobados en fecha 18 de mayo de 2016.

Asimismo se informa que se ha detectado un error en la publicación en el Perfil del Contratante de la Corporación, del Pliego Técnico, al haberse incluido una última hoja, no numerada, que no forma parte del Pliego, la cual será suprimida a los efectos de evitar confusión con los licitadores interesados.

Se concede un nuevo plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la presente publicación en el BOP de Almería, para la presentación de proposiciones por cuantos se consideren interesados.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos.

En Vera, a uno de junio de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Félix Mariano López Caparrós.